Constancia: Manizales, 28 de septiembre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección del demandado aportada por MEDIMAS EPS.

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 **2019 00736** 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACION DIRECCIÓN EPS

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado JOSÉ ELIÉCER GARCÍA DELGADO en la nueva dirección suministrada por MEDIMAS en respuesta allegada al juzgado, esto es en la MZ 2 CASA 3 LOTE 6. de Anserma, Caldas.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado JOSÉ ELIÉCER GARCÍA DELGADO; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE[1]

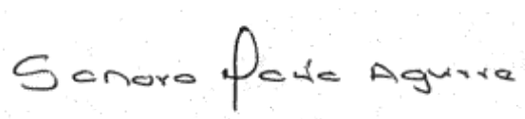

Firmado Por:

[1] Publicado por estado No. 109 fijado el 30 de septiembre de 2.020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2d1f7170490ee125af33b42be8aead0ced46881f123d801ada02948d235e7da

Documento generado en 29/09/2020 12:03:41 p.m.